

3. Otras disposiciones

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de enero de 2013, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se aprueba la Carta de Servicios y Buena Práctica Administrativa (BOJA núm. 22, de 31.1.2013).

Advertido error en el artículo 4, inciso segundo, de la Carta de Servicios y Buena Práctica Administrativa del Defensor del Pueblo Andaluz, aprobada por Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de fecha 22 de enero de 2013, publicada en el BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2013, se procede a su subsanación quedando redactado el texto del modo siguiente:

«...

- Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 100, de 9 de diciembre), modificada por: Ley 3/1996, de 17 de julio (BOJA núm. 82, de 18 de julio); Ley 1/1998, de 20 de abril (BOJA núm. 53, de 12 de julio); Ley 3/2001, de 22 de mayo (BOJA núm. 64, de 5 de junio); Ley 11/2001, de 11 de diciembre (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre) y Ley 3/2012, de 21 de septiembre, disposición adicional segunda (BOJA núm. 192, de 1 de octubre).

...»